ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	13/10/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TIPO O NATURALEZA DEL CONTRATO	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA
OBJETO A CONTRATAR	**COMPRA DE BONOS O TARJETAS REDIMIBLES PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

INTRODUCCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta obligación normativa, el presente documento tiene como objetivo realizar el análisis del sector asociado al proceso de contratación que se pretende adelantar, con el fin de recopilar y evaluar la información necesaria que permita al Municipio de Fusagasugá adoptar decisiones informadas, eficientes y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

En este contexto normativo, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad efectuar una evaluación general del mercado colombiano y, de manera particular, analizar el sector relacionado con la compra de bonos o tarjetas redimibles

De igual manera, la importancia del análisis del sector ha sido reiterada en las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas en la contratación pública, fortalecer la transparencia y fomentar la competencia leal. En concordancia con lo anterior, el presente documento busca generar herramientas técnicas y financieras que permitan comprender el comportamiento del mercado del bien y servicios a contratar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo en la contratación estatal.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Dado lo anterior, el presente Estudio del Sector se estructura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Análisis del mercado
3. Estudio de la oferta
4. Estudio de la demanda
5. Estudio financiero

A continuación, se presenta el desarrollo del Estudio del Sector correspondiente al proceso de contratación objeto del presente documento.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Fusagasugá, en cumplimiento de sus obligaciones laborales, convencionales y de los compromisos institucionales relacionados con las políticas de bienestar e incentivos, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **"COMPRA DE BONOS O TARJETAS REDIMIBLES PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"**, con el propósito de materializar los beneficios previstos para la vigencia 2026 y desarrollar las actividades de reconocimiento y bienestar dirigidas a los diferentes grupos de beneficiarios.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en el cumplimiento de los compromisos laborales y convencionales adquiridos por la Administración Municipal, así como en la ejecución de las actividades institucionales de bienestar e incentivos dirigidas a los servidores públicos, docentes, directivos docentes, personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales y pensionados del Municipio. Estas acciones tienen como finalidad reconocer la labor desempeñada por los beneficiarios, promover condiciones favorables de bienestar institucional y fortalecer el sentido de pertenencia, la motivación y el compromiso con los objetivos de la Administración Municipal y del sector educativo oficial.

En este contexto, la adquisición de bonos o tarjetas redimibles constituye un mecanismo operativo para materializar los beneficios económicos previstos, mediante instrumentos que permitan a sus destinatarios adquirir bienes o productos en los establecimientos o canales habilitados por el proveedor, conforme a las condiciones de utilización, cobertura y vigencia que se establezcan en los documentos del proceso contractual.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Municipio de Fusagasugá en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita con el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Municipio de Fusagasugá para la vigencia 2004-2005, específicamente en el artículo 31, denominado "Obsequio de Navidad", mediante el cual se estableció el compromiso de entregar un obsequio navideño a los afiliados de la organización sindical.

Posteriormente, esta disposición fue modificada mediante el Acuerdo Laboral 2009-2010, artículo 8, en el cual se estableció que: "La Alcaldía de Fusagasugá suministrará a cada uno de sus empleados públicos, afiliados a la organización sindical, una ancheta de navidad que corresponderá al valor de tres (3) salarios mínimos convencionales diarios".

En consecuencia, resulta necesario adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales requeridas para atender el compromiso laboral señalado, de acuerdo con el alcance de las disposiciones convencionales aplicables y con los criterios jurídicos adoptados por la Administración Municipal.

De acuerdo con el Concepto No. 037941 de 2023, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y conforme a la interpretación institucional acogida por la Administración Municipal, los acuerdos logrados entre las organizaciones sindicales de empleados públicos y la Administración deben aplicarse atendiendo las disposiciones que regulan la negociación colectiva en el sector público, así como el alcance de los compromisos pactados y las condiciones previstas en los instrumentos correspondientes.

De igual manera, la Secretaría Jurídica del Municipio, mediante directriz institucional, ha señalado que los pronunciamientos y criterios del Departamento Administrativo de la Función Pública respaldan la extensión de los beneficios derivados de los acuerdos colectivos laborales a los empleados públicos de la respectiva entidad, independientemente de su afiliación sindical, salvo que el acuerdo correspondiente establezca de manera clara y expresa una exclusión jurídicamente procedente.

Que esta interpretación institucional se orienta a garantizar la aplicación coherente de los compromisos laborales y a promover el respeto por los principios constitucionales de igualdad, imparcialidad y equidad, evitando distinciones injustificadas entre servidores públicos que se encuentren en condiciones equivalentes frente al beneficio objeto de reconocimiento.

Que, en concordancia con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, que consagra el derecho fundamental a la igualdad, y con el artículo 209 de la misma Constitución, que establece los principios que orientan la función administrativa, la Administración Municipal debe procurar que las medidas de bienestar y reconocimiento laboral se apliquen con criterios objetivos, razonables y transparentes, de conformidad con el marco jurídico vigente y los compromisos institucionales aplicables.

Que todos los servidores públicos del Municipio de Fusagasugá, desde las distintas dependencias y áreas de la Administración, contribuyen al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, al desarrollo de las funciones institucionales y a la prestación de los servicios a cargo de la entidad. Por consiguiente, el reconocimiento de su labor constituye una acción institucional orientada a valorar el compromiso, la dedicación y los aportes realizados durante la vigencia.

Para la vigencia 2026, el valor del salario mínimo convencional diario se determinó tomando como referencia la asignación básica mensual correspondiente al cargo de Operario, Código 487, Grado 04, equivalente a TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.364.189,00).

Al dividir dicha asignación entre treinta (30) días, se obtiene un valor diario aproximado de CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($112.140,00), tomando el valor redondeado al peso más cercano. En

consecuencia, el equivalente a tres (3) salarios mínimos convencionales diarios corresponde a TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($336.420,00) por beneficiario.

Con fundamento en este valor, se proyecta la adquisición de quinientos veintitrés (523) bonos o tarjetas redimibles, distribuidos entre los servidores públicos de la Planta Central, los funcionarios contemplados para actividades de capacitación, bienestar social e incentivos y el personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales, conforme a la distribución establecida por la Administración Municipal.

De otra parte, la Secretaría de Educación Municipal, en el marco de sus políticas de bienestar laboral, incentivos y seguridad y salud en el trabajo, contempla actividades orientadas al reconocimiento de la labor desarrollada por los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Fusagasugá.

La entrega de bonos navideños a esta población se ha implementado como un mecanismo de reconocimiento institucional y fortalecimiento del bienestar de quienes contribuyen al funcionamiento y al cumplimiento de los objetivos del sector educativo oficial.

Este beneficio se viene desarrollando desde la vigencia 2016, inicialmente mediante el Contrato de Compraventa No. 2016-0055, y ha sido objeto de actualización en las diferentes vigencias, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y los criterios definidos por la Administración Municipal.

La continuidad de estas actividades responde a la importancia de reconocer el compromiso de los docentes y directivos docentes con los procesos de formación, orientación y acompañamiento de la comunidad educativa, así como de promover condiciones organizacionales favorables para el desarrollo de sus funciones.

Para la vigencia 2026, se proyecta la adquisición de ochocientos (800) bonos o tarjetas redimibles, por valor individual de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.600,00), más los impuestos de ley a que haya lugar, destinados a las actividades de bienestar e incentivos coordinadas por la Secretaría de Educación Municipal.

De igual manera, el Fondo de Pensiones Territoriales del Municipio de Fusagasugá cuenta con una población de sesenta y dos (62) pensionados que realizaron sus aportes pensionales a la Caja Previsora del Municipio. Como parte de las actividades de reconocimiento y bienestar, se contempla anualmente la entrega de un obsequio navideño mediante bono redimible.

Esta actividad constituye una medida de reconocimiento hacia los pensionados beneficiarios, en atención a las condiciones establecidas por el Fondo y a las actividades institucionales previstas para la vigencia correspondiente.

Para la vigencia 2026, el valor individual establecido para este beneficio corresponde a CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000,00) por pensionado, razón por la cual se requiere la adquisición de sesenta y dos (62) bonos o tarjetas redimibles.

El valor total de consumo proyectado para este grupo asciende a SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.200.000,00), sin perjuicio de los impuestos o costos adicionales que resulten aplicables conforme a las condiciones económicas del proceso.

La adquisición de bonos o tarjetas redimibles constituye una alternativa operativa para atender las necesidades identificadas, en la medida en que permite asignar a cada beneficiario un valor individual previamente determinado y facilita su utilización para adquirir bienes o productos en los establecimientos o canales habilitados por el proveedor.

Este mecanismo facilita la organización, distribución y control de los beneficios, permite establecer valores uniformes para cada grupo de destinatarios y reduce la necesidad de adquirir y distribuir individualmente una amplia variedad de productos. Asimismo, brinda a los beneficiarios la posibilidad de seleccionar los bienes que requieran, dentro de las condiciones de utilización y redención previamente establecidas.

Para garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad, los bonos o tarjetas deberán contar con una vigencia mínima de un (1) año y disponer de condiciones claras respecto de su valor nominal, activación, utilización, cobertura comercial, restricciones y mecanismos de atención de novedades.

El proveedor deberá garantizar la entrega de los bonos o tarjetas en las cantidades y valores contratados, así como suministrar información suficiente sobre las condiciones de uso y los establecimientos o canales autorizados para su redención.

Para atender las necesidades identificadas, el Municipio de Fusagasugá proyecta la adquisición de mil trescientos ochenta y cinco (1.385) bonos o tarjetas redimibles, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDID	CANTIDAD PROYECTADA	VALOR BONO
1	Bonos o tarjetas redimibles para su utilización con vigencia mínima de un año y un costo unitario de consumo por $336,420 .	UNIDAD	523	$ 336.420,00
2	Bonos o tarjetas redimibles para su utilización con vigencia mínima de un año y un costo unitario de consumo por $97,600	UNIDAD	800	$ 97.600,00

3	Bonos o tarjetas redimibles para su utilización con vigencia mínima de un año y un costo unitario de consumo por $100.000,00	UNIDAD	62	$ 100.000,00

En relación con el primer grupo, se requiere la adquisición de **quinientos veintitrés (523) bonos o tarjetas redimibles por valor individual de $336.420,00**, correspondientes a:

- **443 bonos** destinados a la totalidad de los empleados públicos de la Planta Central del Municipio de Fusagasugá, sin distinción por razón de su afiliación sindical, conforme al alcance del beneficio y a los criterios jurídicos aplicables.

- **10 bonos** destinados a ser entregados a funcionarios en el marco de actividades de capacitación y bienestar social e incentivos.

- **70 bonos** destinados al personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

La entrega de los cuatrocientos cuarenta y tres (443) bonos a los empleados públicos de la Planta Central se fundamenta en el reconocimiento de la labor desempeñada por la totalidad de los servidores públicos comprendidos en el ámbito de aplicación del beneficio navideño, en concordancia con los antecedentes convencionales, los criterios jurídicos institucionales y los principios constitucionales de igualdad y equidad.
Para los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales se requiere la adquisición de **ochocientos (800) bonos o tarjetas redimibles**, por valor individual de **$97.600,00**, como parte de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos de la Secretaría de Educación Municipal.
Finalmente, para los pensionados del Fondo de Pensiones Territoriales del Municipio de Fusagasugá se requiere la adquisición de **sesenta y dos (62) bonos o tarjetas redimibles**, por valor individual de **$100.000,00**, de conformidad con las condiciones establecidas por el Fondo.

Grupo beneficiario	Cantidad	Valor unitario
Empleados públicos de Planta Central	443	$336.420
Actividades de capacitación, bienestar e incentivos	10	$336.420
Personal administrativo de instituciones educativas	70	$336.420
Docentes y directivos docentes	800	$97.600
Pensionados	62	$100.000
Total	1.385	

1.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

Para realizar la **COMPRA DE BONOS O TARJETAS REDIMIBLES PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, se debe cumplir con los siguientes Ítems y especificaciones técnicas relacionado en el siguiente;

De conformidad con la necesidad de la Secretaría de educación y la Dirección de Gestión de Talento Humano del Municipio de Fusagasugá, da a conocer las especificaciones y los requerimientos técnicos mínimos de los bienes que se pretenden adquirir; los cuales son requisito obligatorio que deberá cumplir el proponente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDID	CANTIDAD PROYECTADA	VALOR BONO
1	Bonos o tarjetas redimibles para su utilización con vigencia mínima de un año y un costo unitario de consumo por $336,420 .	UNIDAD	523	$ 336.420,00
2	Bonos o tarjetas redimibles para su utilización con vigencia mínima de un año y un costo unitario de consumo por $97,600	UNIDAD	800	$ 97.600,00
3	Bonos o tarjetas redimibles para su utilización con vigencia mínima de un año y un costo unitario de consumo por $100.000,00	UNIDAD	62	$ 100.000,00

1. El contratista deberá entregar los bonos o tarjetas redimibles preimpresos en papel de seguridad, implementando mecanismos que impidan su falsificación, tales como: códigos de barras, sellos de la empresa emisora, firma de un representante del contratista y nombre de la entidad contratante.
2. Los bonos o tarjetas deberán contener la fecha de vigencia, la cual será como máximo de doce (12) meses
3. El valor nominal del bono o tarjeta corresponderá a una suma fija de dinero, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - 523 bonos o tarjetas redimibles por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($336.420,00) cada uno, destinados para los funcionarios de la Planta central, administrativos de las instituciones educativas y actividades de bienestar.
 - 800 bonos o tarjetas redimibles por un valor de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($97.600,00) C/U, destinados para los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas municipales.
 - 62 bonos o tarjetas redimibles para los pensionados del Fondo de Pensiones Territoriales del Municipio de Fusagasugá, por valor individual de **$100.000,00.**En todo caso, el valor del bono o tarjeta no podrá ser inferior a las cifras anteriormente establecidas, garantizando el cumplimiento de las condiciones económicas pactadas en el contrato.
4. Los valores nominales establecidos para los corresponden al valor efectivo, íntegro y total disponible para su redención por parte de cada beneficiario. En consecuencia, el contratista deberá expedir y entregar los bonos por los valores exactos establecidos en la presente contratación, sin que pueda disminuir, descontar, compensar, fraccionar o afectar, total o parcialmente, dichos valores.
5. En ningún caso el contratista podrá destinar parte del valor nominal de los bonos al pago de comisiones, gastos administrativos, costos de operación, impuestos, tarifas, cargos por emisión, costos de intermediación, logística, administración o cualquier otro concepto asociado a la ejecución del contrato
6. El valor nominal establecido para cada tipo de bono constituye una condición técnica y económica de obligatorio cumplimiento, por lo que no podrá ser reducido, modificado, negociado o afectado durante la ejecución del contrato.
7. El contratista deberá garantizar que los bonos sean aceptados por los establecimientos comerciales ofrecidos durante todo el período establecido para su redención, así como las condiciones necesarias para su adecuada utilización por parte de los beneficiarios.
8. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral tercero, establece que la descripción del objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

Por tanto, la clasificación de los bienes y servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGUIMIENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80000000	80140000	80141700	Distribución
55000000	55100000	55101500	Publicaciones impresas

1.4. REFERENTES LEGAL

1.4.1 LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Adicionalmente, estipula el artículo 209 ídem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...".

Finalmente, el artículo 311 reza que "al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".
."

1.4.2. LOS REFERENTES LEGALES.

La Ley 136 de 1994, establece en su artículo 1: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

El artículo 32 de la ley 80 de 1994 define el contrato estatal indicando que:

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad..."

Decreto No. 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, indica:
Capítulo II Artículo 18º.- Programas de Bienestar Social e Incentivos. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.
Artículo 19º.- Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.
Capítulo IV Artículo 26º.- Programa de Incentivos. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:
Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.
Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurará a través de planes de incentivos.
Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Título 10 Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

ARTÍCULO 2.2.10.8 Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocirnientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades

1.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

1.5.1. Plan de desarrollo y/o plan de gobierno

En el Plan de Desarrollo "FUSAGASUGÁ FLORECE: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo" 2024 – 2028, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 100-02.01-04 de 2024, se especifica la necesidad de obtener los recursos necesarios para apalancar la ejecución de proyectos relacionados que permitan dar cumplimiento a los programas "Eficiencia en la administración prestación del servicio educativo", estos se encuentran establecidos junto con otras metas a cumplir por cada una de las secretarias del Municipio de Fusagasugá; las cuales son necesarias y primordiales para ejecutar en debida forma el plan de desarrollo vigente del Municipio de Fusagasugá.

SECTOR	Educación
PROGRAMA	Eficiencia en la administración prestación del servicio educativo.
PROYECTO	Administración eficiente en la prestación del servicio educativo del Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca
OBJETIVO	Administración y Funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Fusagasugá.
INDICADOR	Número de personas beneficiadas con el pago de las obligaciones laborales y el plan de bienestar
META CUATRENIO	Realizar el pago de las obligaciones laborales e implementar el plan de bienestar para los cargos del sector educativo.
OBJETIVO ESPECIFICO	Garantizar un plan de bienestar laboral y el cumplimiento de los acuerdos sindicales del personal directivo, docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales.

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. Aspectos generales del mercado

El mercado de dotación de vestido y calzado de labor y prendas institucionales está conformado por fabricantes, distribuidores, comercializadores y establecimientos especializados en la producción y comercialización de prendas de vestir y calzado destinados al uso laboral e institucional. Este mercado atiende las necesidades de entidades públicas y privadas que requieren suministrar elementos de dotación a sus trabajadores, así como prendas que permitan fortalecer la identificación y presentación institucional de su personal.

En Colombia, este mercado cuenta con una amplia oferta de proveedores con cobertura nacional y regional, incluyendo empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de prendas de vestir, calzado, uniformes y productos institucionales. La existencia de diferentes proveedores, marcas, establecimientos y modalidades de comercialización permite atender requerimientos de entidades con diferentes cantidades de beneficiarios, características y condiciones de adquisición.

Dentro de los productos que hacen parte de este mercado se encuentran prendas de vestir, calzado de labor, camisas, pantalones, y demás elementos destinados a la dotación laboral e institucional. Así mismo, se encuentra la modalidad de bonos o mecanismos redimibles para la adquisición de vestido y calzado de labor, los cuales permiten a los beneficiarios seleccionar los elementos de acuerdo con las opciones disponibles y las condiciones establecidas por la entidad contratante.

Desde el punto de vista económico, los precios de los bienes que hacen parte de este mercado pueden variar de acuerdo con factores como la calidad y composición de los materiales, el tipo de prenda o calzado, las características y diseños requeridos, la marca, las cantidades solicitadas, las condiciones de comercialización y distribución, y los costos asociados a la logística y entrega. La existencia de diversos proveedores y alternativas de comercialización favorece la competencia y permite contar con diferentes opciones para atender los requerimientos de las entidades contratantes.

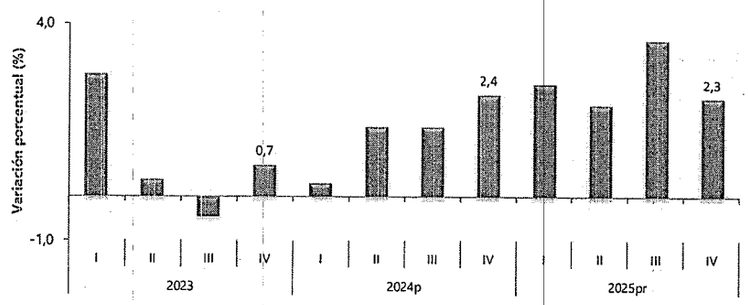
En consecuencia, se evidencia que el mercado de dotación de vestido y calzado de labor y prendas institucionales cuenta con una oferta suficiente de proveedores y diferentes alternativas de comercialización, lo que permite atender las necesidades del Municipio de Fusagasugá para la vigencia 2026, de acuerdo con las condiciones y especificaciones requeridas para la adquisición de los bonos redimibles y las camisas tipo polo institucionales.

2.2.1. Aspecto economico

Participación en el PIB y relación con el sector

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones - Importaciones).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El gráfico presenta la evolución de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en volumen entre el primer trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), según información del DANE. Durante el año 2023 se evidencia una desaceleración significativa de la actividad económica, iniciando con un crecimiento cercano al 3 % en el primer trimestre y reduciéndose progresivamente a lo largo del año, hasta registrar una contracción en el tercer trimestre. Aunque en el cuarto trimestre se observa una leve recuperación con un crecimiento aproximado de 0,7 %, el comportamiento general del año refleja una pérdida de dinamismo en la economía nacional.

Para el año 2024 se observa un proceso de recuperación gradual del crecimiento económico, con tasas positivas en todos los trimestres. El crecimiento se mantiene en niveles moderados durante la primera mitad del año y comienza a fortalecerse hacia el cierre del mismo, alcanzando una variación cercana al 2,4 % en el cuarto trimestre. Este comportamiento evidencia una mejora progresiva en la actividad económica, asociada a la reactivación de algunos sectores productivos y a una recuperación paulatina de la demanda interna.

En 2025 la economía muestra un mayor nivel de estabilidad y dinamismo en comparación con los años anteriores, con tasas de crecimiento superiores al 2 % durante la mayor parte del año y un pico cercano al 3,5 % en el tercer trimestre. Aunque el cuarto trimestre registra un crecimiento preliminar de 2,3 %, el comportamiento general refleja una tendencia de consolidación de la recuperación económica. En conjunto, el periodo analizado muestra una transición desde una fase de desaceleración en 2023 hacia un escenario de recuperación y crecimiento moderado durante 2024 y 2025.

PIB desde el enfoque de la producción

	FORMATO ANALISÍS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 9 de 22
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El comportamiento del valor agregado por actividad económica en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025 permite identificar diferencias importantes entre las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

De acuerdo con la información presentada, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento anual de 2,3 % en el cuarto trimestre de 2025 y un crecimiento de 2,6 % para el año total. Dentro de este contexto, las industrias manufactureras registraron un crecimiento de 1,9 % durante el año 2025 frente a 2024 y una variación anual de 1,0 % en el cuarto trimestre de 2025.

El comportamiento de la industria manufacturera evidencia que, pese a presentar un crecimiento positivo durante 2025, su ritmo de expansión fue inferior al registrado por el conjunto de la economía. Adicionalmente, la variación trimestral de la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario fue de -1,6 %, lo que evidencia una desaceleración de la actividad manufacturera al cierre del año.

Este resultado es relevante para el presente análisis porque las industrias manufactureras constituyen una parte fundamental de la cadena de suministro de los bienes objeto de contratación, particularmente en lo relacionado con la elaboración de prendas de vestir, textiles, calzado y demás elementos que pueden ser destinados al uso institucional y laboral.

Por otra parte, el comercio al por mayor y al por menor y la reparación de vehículos presentó una variación anual superior a la registrada por las industrias manufactureras, alcanzando un crecimiento de 3,4 % en el cuarto trimestre de 2025. Este comportamiento evidencia un mayor dinamismo de las actividades de comercialización frente al desempeño observado en la industria manufacturera durante dicho periodo.

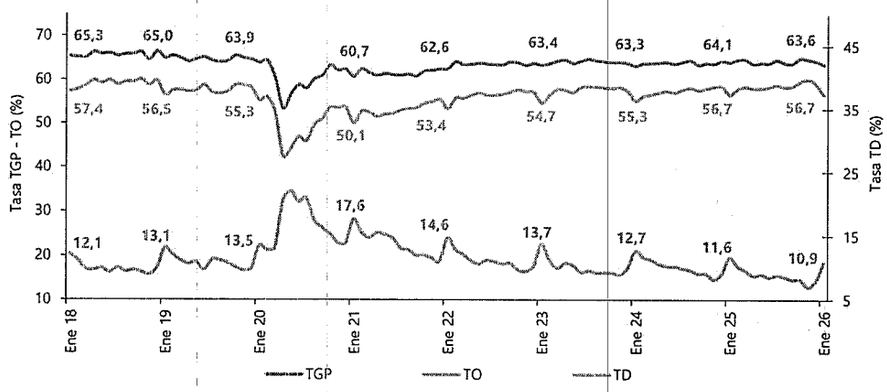
La actividad comercial resulta igualmente relevante para el presente proceso, debido a que los bienes requeridos por la Entidad pueden ser suministrados no solamente por fabricantes, sino también por empresas dedicadas a la distribución y comercialización de prendas de vestir, calzado y productos institucionales. Esta estructura amplía las alternativas disponibles para la adquisición de los bienes y para la operación de los bonos redimibles de dotación.

En consecuencia, el comportamiento observado permite identificar una cadena de suministro compuesta por una fase de producción, representada principalmente por las industrias manufactureras, y una fase de distribución y comercialización, representada por el comercio al por mayor y al por menor. Ambas actividades se encuentran relacionadas con la disponibilidad de los bienes requeridos para atender la necesidad institucional.

Si bien la manufactura presentó una moderación en su ritmo de crecimiento al cierre de 2025, mantuvo una variación anual positiva. A su vez, el comportamiento del comercio mostró mayor dinamismo en el cuarto trimestre. En conjunto, estos resultados permiten establecer que existe actividad económica tanto en la producción como en la comercialización de los bienes relacionados con el objeto contractual.

Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



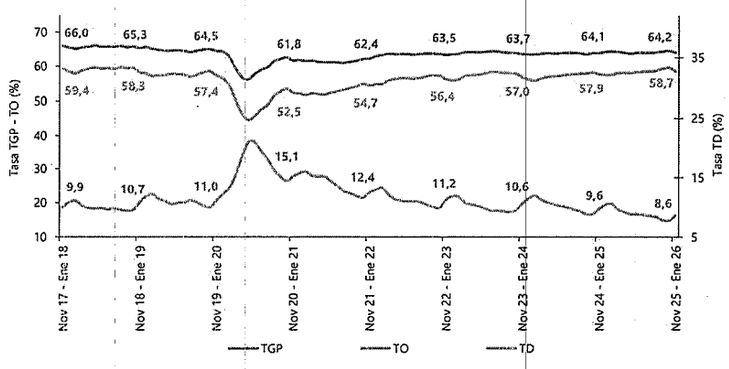
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

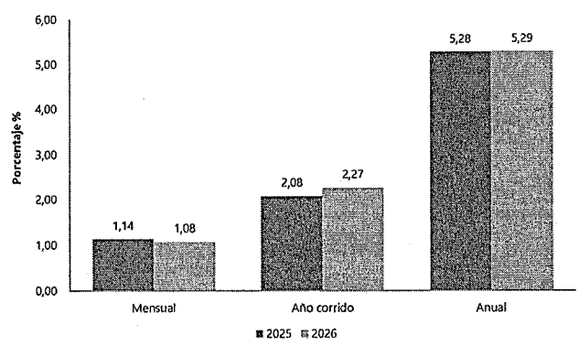
La distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada en Colombia entre enero de 2025 y enero de 2026, según ramas de actividad económica. En términos generales, la población ocupada pasó de 22,9 millones a 23,2 millones de personas, lo que representa un incremento de 324 mil empleos en el periodo analizado. Este crecimiento refleja una mejora moderada en el mercado laboral, impulsada principalmente por algunos sectores de servicios, actividades profesionales e industria.

Entre las actividades económicas que más contribuyeron al aumento del empleo, se destacan la administración pública, educación y salud, que registró un incremento de 172 mil personas ocupadas, seguida por las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 155 mil nuevos ocupados, y las industrias manufactureras, con 134 mil empleos adicionales. También presentaron aumentos importantes sectores como información y comunicaciones, construcción y transporte y almacenamiento, los cuales contribuyeron positivamente a la expansión del empleo durante el periodo.

No obstante, algunos sectores registraron reducciones en el número de personas ocupadas, particularmente el comercio y reparación de vehículos, que presentó la mayor disminución con 149 mil empleos menos, seguido por alojamiento y servicios de comida (-109 mil) y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (-69 mil). En términos de participación dentro del total del empleo, el comercio y reparación de vehículos continúa siendo la actividad con mayor peso, representando 17,2 % de la población ocupada, seguido por la agricultura (13,9 %) y la administración pública, educación y salud (11,7 %). En conjunto, estos resultados reflejan una recomposición del empleo entre sectores, donde algunas actividades de servicios y del sector público han ganado dinamismo mientras otras han presentado ajustes.

Variación del indice de precios del consumindor IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

La variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para febrero de 2026, comparando el comportamiento frente al mismo periodo del año 2025. En términos generales, la información evidencia que la inflación mantiene una tendencia de estabilidad relativa, con variaciones moderadas tanto en el comportamiento mensual como en el acumulado del año.

En primer lugar, la variación mensual del IPC en febrero de 2026 fue de 1,08 %, ligeramente inferior a la registrada en el mismo mes de 2025, que fue de 1,14 %, lo que indica una leve desaceleración en el incremento de los precios durante el periodo analizado. En cuanto a la variación acumulada en el año corrido, se observa que para 2026 esta se ubica en 2,27 %, cifra ligeramente superior al 2,08 % registrado en 2025, lo que refleja que, aunque el crecimiento mensual fue menor, el acumulado anual mantiene una tendencia ligeramente más alta.

Por su parte, la variación anual del IPC se mantiene prácticamente estable, registrando 5,29 % en 2026 frente a 5,28 % en 2025, lo que evidencia un comportamiento de inflación relativamente controlado en comparación con los niveles más elevados observados en años anteriores. En conjunto, estos resultados indican que la inflación en Colombia continúa en un proceso de estabilización, manteniendo variaciones moderadas que inciden directamente en los costos de bienes y servicios, así como en la planeación financiera de los distintos sectores económicos.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto. En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,38	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,56	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.

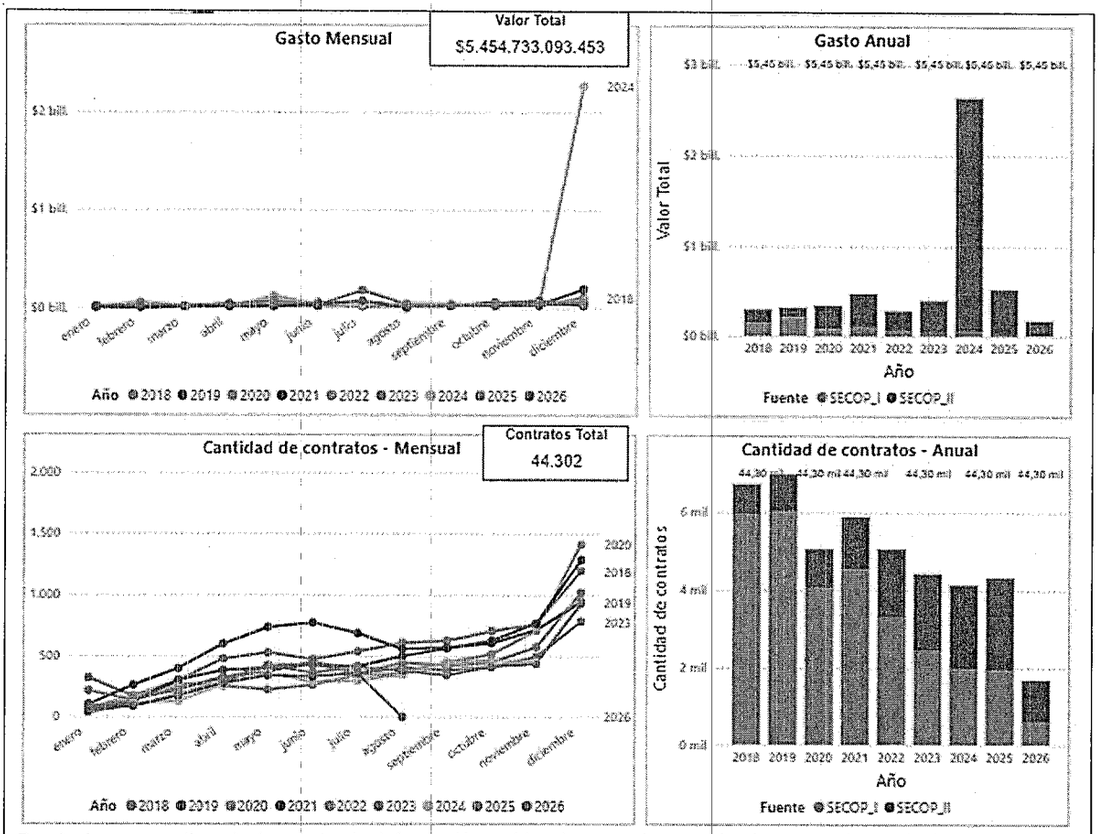
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la oferta de proveedores, con el fin de identificar la participación de las empresas del sector en términos de número de contratos adjudicados y su comportamiento a nivel territorial.

Análisis de la oferta por familia UNSPSC

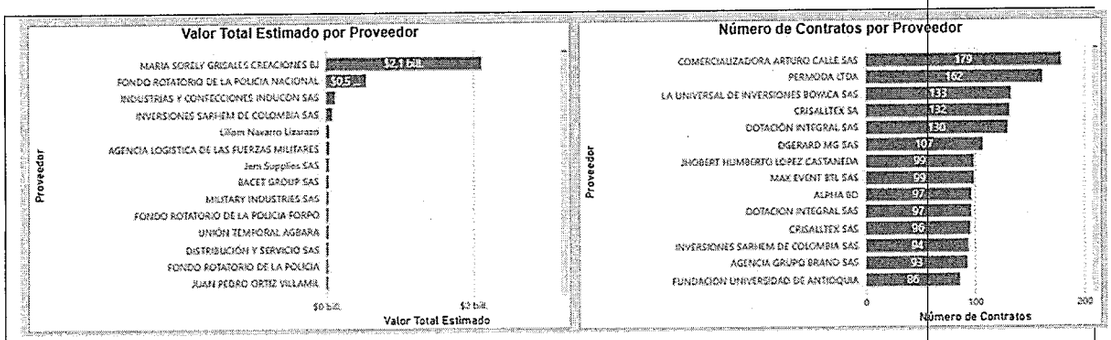


Desde la perspectiva de la oferta, la información evidencia que el mercado de proveedores de los sectores de manufacturas y comercio al por mayor y al por menor presenta una participación significativa dentro del sistema de contratación pública. El valor total estimado de las contrataciones alcanza aproximadamente $5,45 billones, lo que refleja la existencia de una oferta amplia con capacidad para atender los requerimientos de las entidades estatales relacionados con el suministro de bienes manufacturados y productos destinados a actividades comerciales. Asimismo, el comportamiento del gasto anual evidencia una tendencia creciente durante los últimos años del período analizado, alcanzando sus niveles más altos en 2024 y 2025, lo que permite identificar un fortalecimiento de la dinámica económica del mercado y una mayor concentración de recursos en los procesos de contratación.

En relación con la cantidad de contratos, se registra un total aproximado de 73.020 contratos, evidenciando una alta actividad del mercado proveedor dentro del sistema SECOP. Sin embargo, el comportamiento anual muestra una reducción progresiva en el número de contratos frente a los primeros años del período analizado. Esta situación, al contrastarse con el incremento observado en el valor anual contratado, permite inferir que la contratación se ha orientado hacia operaciones de mayor cuantía y escala, es decir, aunque se presenta una menor cantidad de contratos, estos representan un mayor valor económico. Este comportamiento puede favorecer principalmente a proveedores que cuentan con capacidad financiera, productiva, logística y operativa suficiente para atender procesos de mayor magnitud.

Por otra parte, el comportamiento mensual tanto del gasto como de la cantidad de contratos presenta variaciones a lo largo del período, identificándose picos puntuales de contratación, especialmente en determinados meses de los años más recientes. Estas fluctuaciones reflejan la dinámica de programación y ejecución presupuestal de las entidades públicas, así como la realización de procesos contractuales de diferente magnitud durante el año. En conjunto, los resultados permiten señalar que el mercado de manufacturas y comercio al por mayor y al por menor cuenta con una oferta amplia y activa, con capacidad para atender la demanda institucional; no obstante, la evolución reciente evidencia una tendencia hacia contratos de mayor valor, aspecto que puede constituir un factor relevante en la capacidad de participación y competencia de los diferentes proveedores dentro del mercado.

Estructura y participación de proveedores en la oferta del mercado de suministro de manufactura



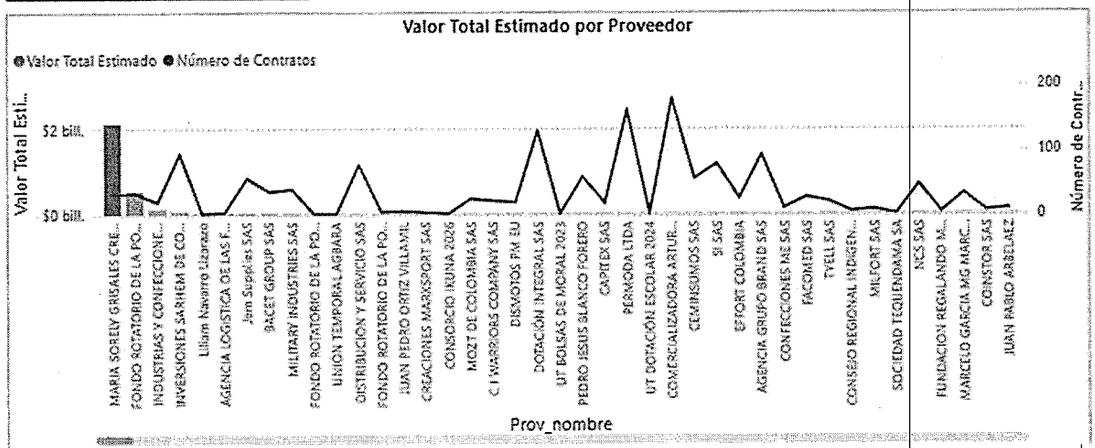
El análisis del valor total estimado por proveedor evidencia que el mercado presenta una concentración significativa en algunos operadores principales. Se destaca especialmente el proveedor ubicado en primer lugar, con un valor estimado cercano a $2,1 billones, mientras que los demás proveedores presentan participaciones económicas considerablemente inferiores. Esta diferencia evidencia que algunos actores concentran una proporción importante del valor contratado, lo que puede estar asociado con una mayor capacidad financiera, operativa, logística y experiencia para atender procesos de contratación de mayor cuantía en los sectores de manufacturas y comercio al por mayor y al por menor.

Por otra parte, el número de contratos por proveedor presenta una dinámica diferenciada frente al valor económico contratado. El proveedor con mayor frecuencia registra aproximadamente 179 contratos, seguido por otros operadores con más de 100 contratos. Esto evidencia la participación recurrente de determinados proveedores dentro del sistema de contratación pública y refleja la existencia de empresas con capacidad para atender múltiples procesos y mantener una presencia constante en el mercado. Sin embargo, una mayor cantidad de contratos no necesariamente representa una mayor participación en términos de valor, dado que pueden existir diferencias importantes en la cuantía de cada operación.

En conjunto, la información permite identificar una oferta diversificada de proveedores, con una concentración significativa del valor económico en determinados operadores. Se observa, por tanto, la coexistencia de proveedores con diferentes niveles de participación: algunos concentran contratos de mayor valor, mientras que otros presentan una mayor frecuencia de contratación. Esta estructura evidencia que, dentro del mercado de manufacturas y comercio al por mayor y al por menor, la capacidad financiera, operativa, productiva y logística puede constituir un factor determinante para acceder y ejecutar contratos de mayor escala, mientras que otros proveedores mantienen su participación mediante la atención de múltiples procesos de menor cuantía.

Caracterización general del mercado de proveedores y volumen de contratación en el sistema SECOP

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$5,45 bill.	14.01 mil	44,30 mil



El análisis de la información evidencia que el mercado asociado a los sectores de manufacturas y comercio al por mayor y al por menor presenta un volumen significativo de participación y actividad dentro del sistema SECOP, registrando un valor total estimado de contratación cercano a $5,45 billones, con la participación aproximada de 14.010 proveedores y alrededor de 44.300 contratos. Estas cifras reflejan la existencia de un mercado amplio y dinámico, con una importante

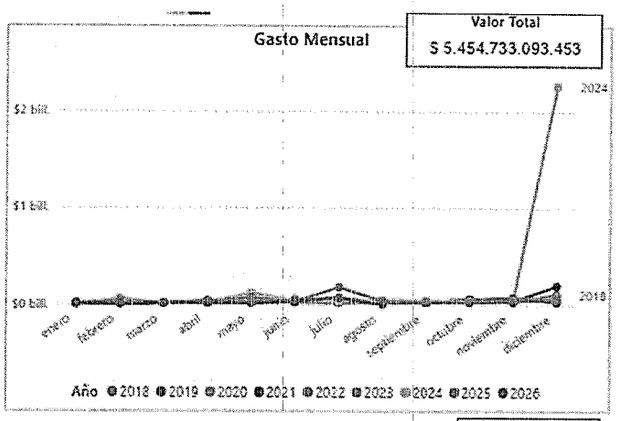
participación de proveedores que atienden los requerimientos de las entidades públicas relacionados con la adquisición y suministro de bienes correspondientes a estas actividades económicas.

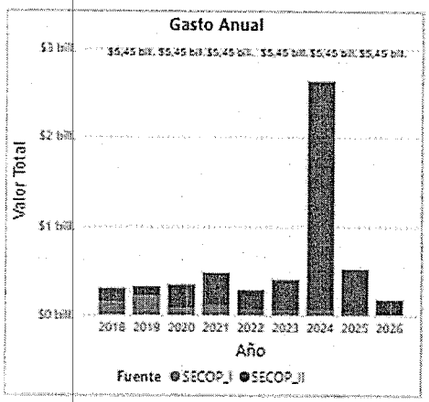
Asimismo, la distribución del valor estimado por proveedor evidencia que, pese al elevado número de participantes, existe una concentración importante del valor contratado en algunos operadores, destacándose un proveedor con un valor cercano a $2,1 billones, significativamente superior al registrado por los demás participantes. Esta situación permite identificar diferentes niveles de participación dentro del mercado, donde algunos proveedores cuentan con una mayor capacidad para atender contratos de alta cuantía, mientras que otros participan de manera más recurrente en procesos de menor valor. En conjunto, la presencia de miles de proveedores y un volumen considerable de contratos evidencia una oferta amplia y diversificada, aunque con diferencias en la capacidad de participación y en la concentración del valor económico contratado.

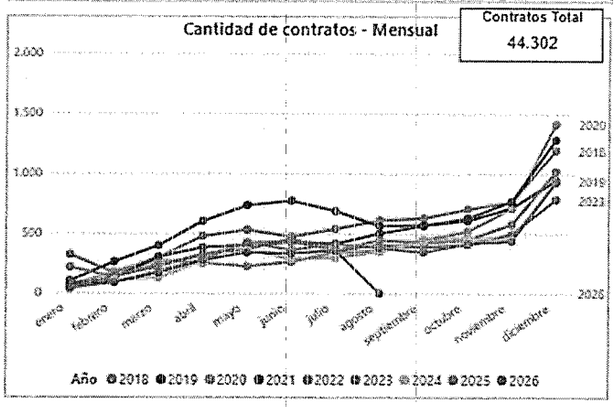
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

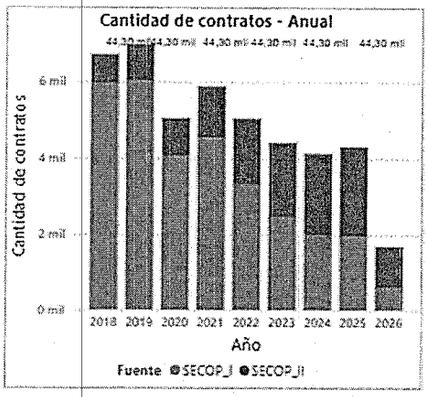
De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la demanda.

Análisis de la demanda por familia UNSPSC









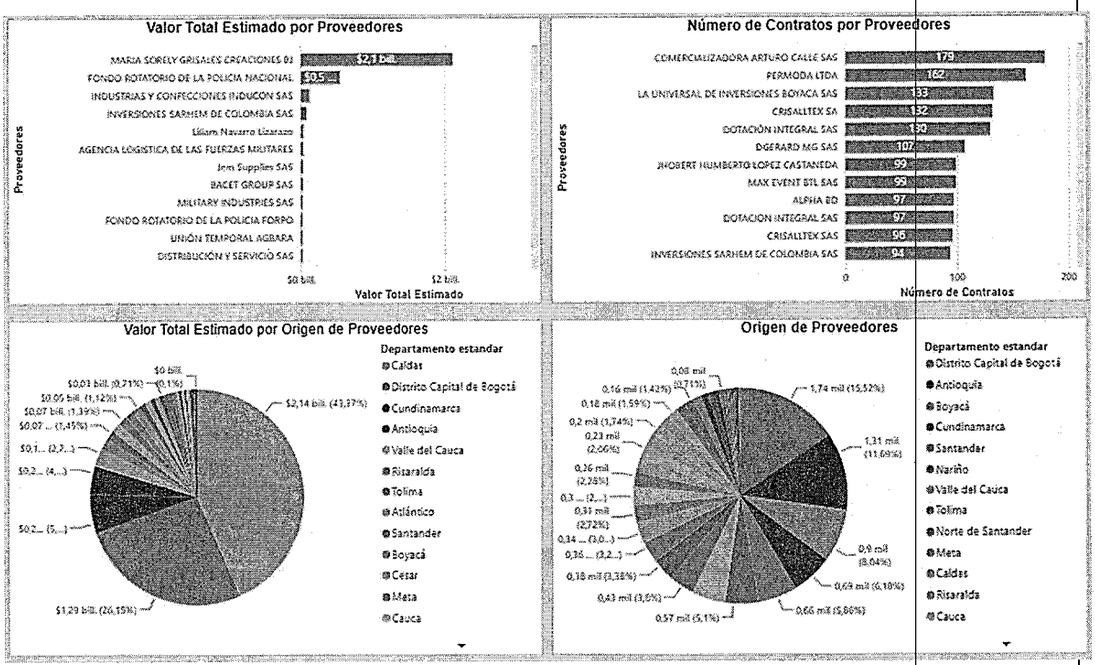
El comportamiento de la contratación pública evidencia una dinámica significativa de demanda de bienes asociados a los sectores de manufacturas y comercio al por mayor y al por menor, reflejada tanto en el valor contratado como en la cantidad de procesos registrados en el sistema SECOP. De acuerdo con los datos consolidados, el valor total de contratación alcanza aproximadamente $5,45 billones, lo que evidencia una demanda institucional importante de bienes y suministros relacionados con estas actividades económicas. A nivel anual, el valor contratado presenta variaciones durante el período analizado, destacándose especialmente 2024, año en el que se registra el mayor nivel de gasto, seguido por 2025. Este comportamiento evidencia una mayor concentración de recursos destinados a la adquisición de estos bienes en los años más recientes.

En relación con la cantidad de contratos, el tablero registra aproximadamente 44.302 contratos, lo que confirma la existencia de una demanda recurrente por parte de las entidades públicas. No obstante, a diferencia del comportamiento del valor contratado, la cantidad de contratos presenta una tendencia general decreciente frente a los primeros años del período, pasando de niveles superiores en 2018 y 2019 a cantidades menores en los años posteriores. Esta relación entre el valor contratado y el número de contratos permite inferir que la demanda institucional ha tendido hacia procesos de mayor cuantía, en los cuales una menor cantidad de contratos representa una proporción importante del valor total contratado.

El análisis del comportamiento mensual del gasto y de la cantidad de contratos muestra además variaciones importantes a lo largo del año. Se identifican períodos con incrementos significativos en el valor contratado, destacándose particularmente el pico registrado hacia diciembre de 2024, que representa un comportamiento considerablemente superior al observado en los demás meses. Por su parte, la cantidad de contratos presenta fluctuaciones mensuales y un incremento hacia los últimos meses de algunos años, comportamiento que puede estar relacionado con los ciclos de planeación, ejecución y cierre presupuestal de las entidades públicas.

En conjunto, la información permite identificar que la demanda institucional de bienes relacionados con manufacturas y comercio al por mayor y al por menor presenta un volumen considerable y una dinámica recurrente dentro del sistema de contratación pública. El comportamiento observado evidencia que, aunque existe una disminución en el número de contratos frente a los primeros años, el valor de las contrataciones alcanza niveles superiores en los años recientes, lo que sugiere una mayor concentración de la demanda en operaciones de mayor valor económico. Esta situación representa un mercado de interés para proveedores con capacidad de atender requerimientos de mayor escala y volumen, particularmente en términos financieros, productivos y logísticos.

Distribución del valor contratado y número de contratos por proveedor



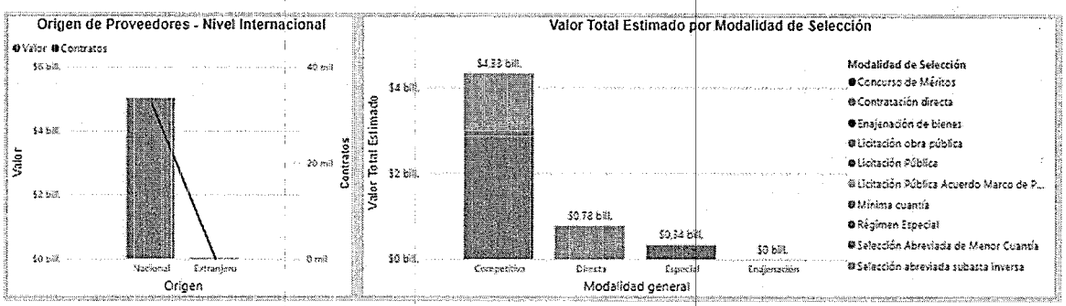
El análisis del valor total estimado por proveedor muestra que el mercado presenta una concentración importante en algunos operadores con mayor participación económica. Se destaca especialmente María Sorly Grises..., con un valor estimado cercano a $2,1 billones, seguido por otros proveedores como el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y diferentes empresas y entidades que presentan participaciones de menor magnitud. Esta distribución evidencia la presencia de proveedores con una capacidad significativa para atender requerimientos de gran valor dentro de los sectores de manufacturas y comercio al por mayor y al por menor, posiblemente asociados a operaciones de suministro de bienes, dotaciones, equipos y otros productos requeridos por las entidades públicas.

En cuanto al número de contratos adjudicados por proveedor, se observa una dinámica diferente a la distribución del valor económico. Entre los proveedores con mayor frecuencia de contratación se destacan Comercializadora Arturo Calle S.A.S., con aproximadamente 179 contratos, seguida por Pernoda Ltda., La Universal de Inversiones S.A.S. y otros operadores que superan los 100 contratos. Esto refleja una participación recurrente de determinados proveedores en los procesos de contratación pública. Sin embargo, la mayor cantidad de contratos no necesariamente corresponde a los

proveedores que concentran el mayor valor económico, lo que evidencia diferencias en la cuantía promedio de las operaciones realizadas por cada participante.

Finalmente, respecto al origen territorial de los proveedores, se observa que la mayor participación en términos de valor contratado se concentra principalmente en Bogotá D.C. y Cundinamarca, seguidos por otros departamentos como Antioquia, Valle del Cauca y Santander, entre otros. Bogotá D.C. representa aproximadamente 43,4 % del valor estimado, mientras que Cundinamarca alcanza cerca del 26,2 %, lo que evidencia una concentración territorial importante de la actividad económica y empresarial asociada a estos sectores. En contraste, la distribución por número de contratos muestra una participación más diversificada entre diferentes departamentos, con Bogotá, Antioquia y Cundinamarca entre los territorios con mayor número de procesos. En conjunto, estos resultados indican que existe una oferta de alcance nacional, aunque con una concentración significativa de la actividad contractual y del valor económico en los principales centros empresariales del país.

Participación y modalidades de contratación de la demanda de proveedores en SECOP II



El análisis del origen de los proveedores a nivel internacional evidencia que la contratación se encuentra ampliamente concentrada en proveedores nacionales, tanto en términos de valor contratado como en número de contratos. De acuerdo con la gráfica, la participación de proveedores nacionales representa prácticamente la totalidad de la contratación, mientras que la participación de proveedores extranjeros es marginal. Esta situación indica que la demanda institucional de bienes relacionados con los sectores de manufacturas y comercio al por mayor y al por menor es atendida principalmente por empresas establecidas en el territorio nacional, lo que refleja la capacidad de la oferta interna para responder a los requerimientos de las entidades públicas.

En relación con la modalidad de selección, se observa que la mayor proporción del valor estimado corresponde a procesos de carácter competitivo, con aproximadamente $4,33 billones, mientras que las modalidades directas representan cerca de $0,78 billones y los procesos de régimen especial alrededor de $0,34 billones. Las demás modalidades presentan una participación reducida frente al valor total del mercado. Esta distribución evidencia que una parte importante de la demanda se canaliza mediante mecanismos de selección competitivos, en los cuales diferentes proveedores tienen la posibilidad de participar y presentar sus ofertas.

En conjunto, los resultados muestran que la demanda de bienes asociados a manufacturas y comercio al por mayor y al por menor presenta una marcada orientación hacia el mercado nacional y una utilización predominante de modalidades competitivas de contratación. Esta estructura favorece la participación de proveedores nacionales y genera condiciones para la comparación entre diferentes ofertas, contribuyendo a que las entidades públicas puedan seleccionar alternativas que respondan a criterios de precio, calidad, capacidad de suministro y cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procesos contractuales.

a. Adquisiciones previas de la entidad

AÑO	No. Contrato	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2023	CCV 2023-0875	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO NIT 860.007.336-1	217.563.330

2022	CVV2022-0883	ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO NIT 860.007.336-1	172..229.910
2021	CVV 2021 -0891	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	$276.273.131

b. Histórico de compra y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el propósito de conocer la forma en que otras entidades estatales han contratado la adquisición de bonos para la dotación de vestido y calzado de labor, así como de prendas de carácter institucional, se realizó una búsqueda de órdenes de compra y procesos de contratación relacionados con estos bienes y servicios.

Como resultado de dicha consulta, se identificaron procesos con características similares a la modalidad de contratación que pretende implementar la Entidad. La información recopilada se presenta a continuación:

AÑO	ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2023	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	230103	COMPRA DE BONOS Y/O TARJETAS DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS DE LAS CONVENCIONES COLECTIVAS VIGENTES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA	ENEBE REPRESENTACIO N SAS230103	$99.930.000
2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENT O VIAL	CCV 676-2022	COMPRA DE BONOS EXPEDIDOS NOMINALMENTE PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA UAERMV, CANJEABLES POR VESTIDOS DE PAÑO 100% PURA LANA EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	INVERSIONES GIRATELL S.C.A.	$68.233.300
2021	MUNICIPIO DE ITAGU	SF-CMC-05-2021	ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES EN VÍVERES COMO SUBSIDIO ENTREGADO A LAS MADRES COMUNITARIAS, FAMI Y SUSTITUTAS CERTIFICADAS POR EL ICBF, PARA CONTRIBUIR A SU LABOR SOCIAL Y COMUNITARIA.	ALMACENES EXITO S.A.	$ 58,109,405

Los datos registrados en el cuadro anterior reflejan una diferencia de valores presentados en los contratos ya adjudicados de cada una de estas entidades, esto debido a que las características de los servicios solicitados son diferentes de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

5. ESTUDIO FINANCIERO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan

establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

– **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

– **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

– **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

– **Rentabilidad del Patrimonio.** (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

– **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE REQUISITOS FINANCIEROS

a) En primer lugar, se realizará una comparación entre las empresas identificadas en la muestra representativa del sector, con el fin de contrastar su capacidad organizacional y los principales indicadores financieros disponibles, permitiendo identificar rangos y condiciones comunes del mercado.

MUESTRA DE EMPRESAS DEL SUBSECTOR

No.	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	COLSERVICES E & V S A S	900632700	17,39	5%	86.55	0.63	0.59
2	D GERARD M G S A S	900475452	38.31	3%	145.30	0.36	0.35
3	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	800219876	1.03	97%	28.98	0.99	0.02
4	MAKINAS GROUP S.A.S.	900500344	38,95	2%	53,46	0,38	0,37
5	CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S	830137645	3.20	53%	3.68	0.22	0.10
6	C & M INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S	900725582	1.95	68%	0.51	0.06	0.02
7	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y	832008494	35,84	1%	216,38	0,35	0,35

	EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA						
8	MILITARY INDUSTRIES S.A.S.	900975479	3,32	48%	133,44	0,30	0,15
9	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.	900251139	5,58	35%	6,39	0,19	0,12
10	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.	900405496	3,51	35%	4,06	0,28	0,18
11	INGENIERÍA DE PROCESOS HC S.A.S.	900984634	2,24	43%	3,94	0,32	0,18
MEDIANA			**5,58**	**35%**	**29,93**	**0,31**	**0,18**
MEDIA ARITMÉTICA			**15,26**	**35%**	**69,61**	**0,30**	**0,23**

b) De manera complementaria, se efectuará el análisis de los procesos de contratación adelantados por la Entidad y por otras entidades públicas con objeto similar, con el propósito de obtener una visión panorámica de los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos en procesos exitosos.

MUESTRA PROCESOS ADENTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS ()

No.	PROCESO	ENTIDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO - ROA
1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-SAMC-SSYC-CV-095-2025	1,21	50%	3,78	0,12	0,09
2	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	SA-020-2025	1,00	70%	2,00	0,03	0,02
3	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	015 DE 2025	1,50	60%	5,00	0,10	0,10
4	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	AMS-SASI-007-2025	1,70	50%	1,00	0,30	0,10
5	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SGSC-SA-SU-343-2025	1,45	61%	1,00	0,05	0,02
6	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	SA-011-2024	1,50	70%	1,00	0,03	0,02
7	GOBERNACION DEL MAGDALENA	SA-004-2025	2,35	46%	1,94	0,04	0,01
8	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	2024-0671	1,40	60%	1,00	0,04	0,00
9	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	SA 2023-0864	1,40	60%	1,00	0,04	0,00
MEDIANA			**1,45**	**60%**	**1,00**	**0,04**	**0,02**

MEDIA ARITMÉTICA	1,50	59%	1,97	0,08	0,04

Una vez efectuado el análisis cuantitativo de la información recopilada, se procedió a evaluar de manera integral los indicadores financieros y organizacionales asociados al presente proceso de contratación, a partir de la revisión de procesos contractuales comparables publicados en SECOP II y de la verificación complementaria de empresas del sector. Para la construcción de la muestra se identificaron antecedentes contractuales con objetos y condiciones similares, revisando indicadores como liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, con el propósito de contar con un referente técnico que permitiera establecer parámetros acordes con las condiciones reales del mercado.

Durante el análisis estadístico se evaluó el comportamiento de los datos recopilados, evidenciándose que los indicadores financieros y organizacionales no presentan valores atípicos significativos que distorsionen la representatividad de la muestra. En consecuencia, se determinó que la media aritmética constituye una medida de tendencia central adecuada para el análisis, toda vez que permite considerar la totalidad de los valores observados y establecer un referente estadístico representativo del comportamiento financiero y organizacional de las empresas del sector. Por esta razón, se adoptó la media aritmética como criterio estadístico de referencia para la determinación de los indicadores exigidos en el presente proceso de contratación.

El contraste entre la capacidad financiera y organizacional de las empresas analizadas y los requisitos observados en procesos contractuales comparables permitió evidenciar que el mercado cuenta con proveedores en condiciones de participar en procesos de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, como el presente proceso. En ese sentido, los indicadores definidos por la Entidad no resultan restrictivos ni desproporcionados, sino coherentes con la realidad del sector, el valor estimado del contrato, la naturaleza de los bienes a adquirir y las condiciones de participación observadas en procesos similares.

En consecuencia, y con fundamento en el análisis del sector, la revisión de procesos contractuales comparables, la consulta complementaria de empresas del mercado y el comportamiento estadístico de la muestra analizada, la Alcaldía Municipal de Fusagasugá establece para el presente proceso los siguientes indicadores financieros y organizacionales, los cuales resultan proporcionales, razonables y adecuados para garantizar la capacidad económica y organizacional requerida para la correcta ejecución del contrato.

– **Determinación del promedio de los indicadores financieros**

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	1.50
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	59%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	1.97
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	MAYOR O IGUAL	0.8
RENTABILIDAD DEL ACTIVO - ROA	MAYOR O IGUAL	0.4

FIRMA

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ **Directora de Gestión de Talento Humano**	MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA **Director Administrativo y Financiero**

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
Proyecto: Olga Lucia Campuzano Clavijo- Profesional Universitario (E) / Dirección de Gestión del Talento Humano
Revisó y Aprobó: Maria Paula Arango Ortiz / Directora de Gestión del Talento Humano